ACLARATORIO NUMERO 1 AL CONTRATO No. 110-14.49-090- 2024

CONTRATO No.	**110-14.49-090- 2024**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PATÍA - CAUCA
CONTRATISTA:	CARLOS HERNÁN ESCOBAR REINOSO
CEDULA	76.310.154 de Popayán
OBJETO:	**"REALIZAR OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO UBICADO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 2 Y CARRERA 3 DEL BARRIO BALBOITA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 34.984.759.) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto del contrato será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
C.D.P. N°:	No 163 del 21 de febrero de 2024.número del rubro: 2.3.2.02.02.005.4003020.54231.16.0.1.1.2.4.6.00 nombre: red de alcantarillado optimizada Valor: 36.396.520.00
FECHA DE INICIO	5 de abril de 2024

Entre los suscritos **JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.059.905.331, expedida en Patía (El Bordo), actuando en nombre y representación del Municipio de Patía, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 1º y 3º del literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL MUNICIPIO** por una parte; y, por la otra parte, **CARLOS HERNÁN ESCOBAR REINOSO**, identificado con cedula de ciudadanía **76.310.154**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente aclaratorio al contrato No. **110-14.49-090- 2024,** con número de proceso **MP-SIV-MC-010-2024,** consideraciones: 1.- Que el día tres (03) de Abril del año 2024, se firmó en contrato mediante la plataforma del secop ii, para la celebración del objeto: **"REALIZAR OPTIMIZACIÓN DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO UBICADO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERA 2 Y CARRERA 3 DEL BARRIO BALBOITA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".** 2.-que se advierte por parte de la oficina de contratación que existe un error de digitación en el valor del contrato, puesto que quedo establecido en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 34.984.759.) M/CTE; sin embargo tal y como lo expone el informe de evaluación definitivo y la propuesta económica presentada por el contratista es la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA

ACLARATORIO NUMERO 1 AL CONTRATO No. 110-14.49-090- 2024

Y TRES CENTAVOS ($34.984.759.63) , que en ese orden de ideas y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo ley 1437 de 2011 **"CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES**. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda",* la entidad se permite realizar el siguiente aclaratorio se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - ACLARAR** el valor inicial del contrato estableciendo para todos los efectos el valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($34.984.759.63). **SEGUNDA.** - Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato No. **110-14.49-090- 2024**, y demás documentos del proceso de contratación que contiene el contrato en comento, continúan vigentes y sin modificación alguna. _____FIN DEL DOCUMENTO.

Proyecto: Marlín Carolina Chito-Contratista de Apoyo
Revisó: Maelvi Ortiz Moreno - Contratista de Apoyo Jurídico